ANEXO DE CONDICIONES PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE APOYO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo de modificación al contrato de prestación de servicios profesionales, el cual fue suscrito a través de la plataforma SECOP II y contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN: Liberar recursos del valor del contrato de prestación de servicios profesionales 54000672025 de acuerdo con el documento de justificación de modificación, suscrito por el supervisor del contrato y registrado en la lista de precios de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 2 – VALOR DEL CONTRATO: Como consecuencia de lo anterior el nuevo valor del contrato corresponderá a la suma señalada en la plataforma SECOP II, información general del contrato.

CLÁUSULA 3 – REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: Como consecuencia de la anterior cláusula se hace necesario realizar el ajuste al Registro Presupuestal con identificador presupuestal, Dependencia y Recurso señalados en el formato de justificación de modificación contractual suscrito por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del ICBF respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. 4. Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. 5. Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA 5 – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato inicial, no modificadas ni contrarias al presente documento y a lo solicitado por el supervisor, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA 6 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes y el ajuste presupuestal.

CLÁUSULA 7 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN: Hacen parte de la modificación, el memorando de solicitud de modificación, memorando de orientaciones de la Dirección Misional (si aplica), el formato de justificación de modificación contractual, registro presupuestal, relación de pagos, certificación de valores que no serán ejecutados, verificación y aval del Grupo de Asistencia Técnica frente a la programación de metas sociales y financieras. Documentos que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA MODIFICACIÓN, TALES COMO VALOR A REDUCIR, VALOR DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

PUBLICA